

MARCH JLT



1.- Tomador: "ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA SAFA SAN LUIS".

2.- Efecto: Del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025

Únicamente se acepta la contratación del seguro durante el plazo de inscripción de la matrícula escolar, cubriendo durante el efecto indicado.

3.- Ámbito de cobertura: Accidentes del alumnado del Centro Tomador durante el tiempo que permanezcan bajo la responsabilidad del mismo, tanto en actividades escolares como extraescolares, incluidas excursiones de hasta treinta días.

4.- Capitales:

- * MUERTE ACCIDENTAL: 6.000 Euros. (gastos de sepelio para menores de años)
- * INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL (baremo): 10.000 euros.
- * INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL (baremo): 10.000 euros.
- * ASISTENCIA SANITARIA Ilimitada en los centros concertados
- * ODONTOLOGÍA: 4.500 euros. Tres Años

* PROTESIS: 1.000 Euros

* GAFAS: hasta 120 euros por accidente (*con límite máximo por colegio*)

* **PRIMA ANUAL: 9,00 euros**

CONDICIONES ESPECIALES SEGURO DE ACCIDENTES:

1.- OBJETO DEL SEGURO.

Garantizar los accidentes que sufran los asegurados y cuya relación conste en la compañía aseguradora, en el Centro durante las horas de estancia lectiva en el mismo.

Quedan garantizadas fuera del recinto del Centro, con motivo de la realización de clases, recreos, paseos y visitas, excursiones, salidas para convivencias, campamentos y cualesquiera otras actividades escolares o extraescolares, siempre que se lleven a cabo bajo la vigilancia de tutores y no tengan una duración superior a treinta días.

Quedan también incluidos los accidentes "in itinere" durante el trayecto necesario desde el domicilio al centro y viceversa.

También se aseguran los accidentes que sufran con motivo de competiciones escolares, salvo lo previsto en las Condiciones Generales y Particulares.

2.- ASEGURADOS

La prima del presente seguro se fija en base al número de personas aseguradas; por lo cual el Tomador/Asegurado se compromete, desde la formalización de la Póliza, a entregar Relación Nominal actualizada a lo largo de los ejercicios económicos que tenga vigencia el contrato de seguro.

3.- OTRAS COBERTURAS

3.1.- GARANTIA DE ASISTENCIA SANITARIA

La Compañía aseguradora asumirá los gastos necesarios originados por la asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y farmacéutica que precise el asegurado como consecuencia de un accidente amparado en la póliza. La Compañía Aseguradora abonará los gastos directamente a los centros médicos designados.

3.2.- PROTESIS

Gastos de adquisición de la primera prótesis, hasta un límite de 1.000 euros por accidente.

3.3.- ODONTOLOGIA

La Asistencia Sanitaria para Odontología queda garantizada durante un período máximo de tres años a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente y con un límite de 4.500 euros.

4.- EXCLUSIONES

Queda expresamente convenido que se excluyen de las Coberturas del presente Seguro:

Las actividades que tengan relación directa o indirecta con: automovilismo, motociclismo, submarinismo, navegación de altura, escalada, espeleología, boxeo, paracaidismo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor, deportes de aventura como puéting, rafting, barranquismo y similares.

SEGURO VOLUNTARIO DE ACCIDENTES ESCOLAR

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____

Firma del padre/madre, tutor legal

En El Puerto de Santa María a ____ de _____ de 2025

Se deberá acompañar con el recibo del Banco.

NOTA INFORMATIVA

En caso de accidente de un alumno, se comunicará en la secretaría del centro en horario de 9:30h a 11:30h donde se le proporcionará la documentación necesaria al accidentado.

El asegurado pagará inicialmente la factura y con posterioridad la compañía aseguradora GENERALI transferirá a una cuenta bancaria del asegurado el importe de dicha factura.

El ingreso de la cuota podrán hacerlo en la siguiente cuenta corriente:

BANCO SANTANDER ES82 0049 0122 85 2911831637

Para los alumnos/as que ya se encuentran matriculados en el centro, para mayor comodidad, a partir de este curso usted dispone también la opción de contratarlo por internet a través de la plataforma de pedidos disponible en brocal SAFA, pudiendo ahorrar tiempo y sin necesidad de desplazarse al centro.

IMPORTANTE: EN EL RECIBO BANCARIO DE INGRESO, DEBERÁ APARECER EN EL CONCEPTO “NOMBRE, APELLIDOS Y CURSO” DEL ALUMNO ASEGURADO.

QUEDARÁN ANULADOS AQUELLOS RECIBOS QUE NO VENGAN A NOMBRE DEL ALUMNO.

ESTE RECIBO BANCARIO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA VENTANILLA DE SECRETARÍA DEL CENTRO EN HORARIO DE 9:30H A 11:30H.

FECHA LÍMITE PARA HACER EL PAGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025